



PROCEDIMIENTO PARA EJECUCIÓN DE PASANTÍAS, PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, VINCULACIÓN

PROPÓSITO

El presente procedimiento permitirá estandarizar la gestión, ejecución y evaluación de las pasantías, Prácticas Preprofesionales y vinculación en la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas.

ALCANCE

El procedimiento de las Pasantías, Prácticas Preprofesionales y Vinculación, formulado en función de las normativas que rigen la educación superior en el Ecuador, aplica a todas las carreras vigentes en la UTELVT.

DEFINICIONES

PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.- De obligatorio cumplimiento para el estudiante según el Artículo 88 del RRA – CES; constituye actividades diseñadas para completar el aprendizaje y optimizar las destrezas y habilidades del futuro profesional, a través de la aplicación de los conocimientos. Deben ejecutarse en el ámbito investigación – acción en los entornos institucional, empresarial, comunitario, público o privado.

PASANTÍAS.- Son prácticas preprofesionales que se realizan bajo relación contractual y salarial de dependencia, reguladas por la normativa aplicable a las pasantías.

VINCULACIÓN.- Vinculación con la sociedad.- La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, investigación y desarrollo, y gestión académica, en tanto respondan, a través de proyectos específicos, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional.

AYUDANTÍA DE CÁTEDRA Y DE INVESTIGACIÓN.- Actividad que realiza el estudiante que asiste a un docente o investigador en sus actividades de docencia y/o investigación conforme a las especificaciones y directrices, y bajo la responsabilidad de éste.

TUTORÍA DE PPPV.- Acción encaminada a supervisar y asesora el proceso instructivo-formativo de los estudiantes tutorados que se encuentran PPPV, actividades de investigación específicas, o de ayudantías de cátedras en un período determinado con el propósito de fortalecer su perfil profesional.

PRACTICANTE.- Estudiantes regulares, legalmente matriculados, quienes ejecutan sus PPPV previo a su matriculación en el proceso de titulación.

PASANTE.- Estudiante de la UTE-LVT que realiza pasantías cumpliendo lo regulado por el Ministerio de Trabajo.



AYUDANTE DE CÁTEDRA/INVESTIGACIÓN.- Estudiante de la UTE-LVT que realiza actividades de Ayudante de Cátedra o de Ayudante de Investigación, según lo estipula el Reglamento de Régimen Académico.

TUTOR DE PASANTÍAS Y PRÁCTICAS.- Docente que supervisa y asesora el proceso instructivo-formativo de los estudiantes que se encuentran realizando sus PPPV en un período académico determinado con el propósito de aplicar y desarrollar competencias en un área de su carrera.

TUTOR INSTITUCIONAL.- Constituye la contraparte del tutor de PPPV, quien monitoreará las actividades, funciones, tareas desarrolladas por los pasantes, practicantes en la institución de acogida.

INSTITUCIONES DE ACOGIDA.- Institución requirente, entidad pública, privada, personal, natural o profesional en libre ejercicio que brinda apertura para que el estudiante realice actividades de PPPV.